GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500052201	**Fecha Creación:**	20.10.2020
Beneficiario:	8909818519 E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN ARGELIA	**Fecha Impresión:**	20.10.2020
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600011205	**Página:**	1 de 1

Descripcion:
SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2020020042481 DEL 20-10-2020 DEL DR. JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ PARA EL CONTRATO # 4600011205 CUYO OBJETO ES: Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Julián del municipio de Argelia, destinados a la prestación

Item: 00001 **Valor Total:** 139.587.034 COP
Rubro: A.2.3.9/1116 /0-PS3031/330103000 /07-0056/032>008
Proyecto: 07-0056/032>008
CDP Asociados: 3500045004 /
Programacion PAC:
Oct : 139.587.034



Importe total: La suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS
Valor: **139.587.034 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600011205
Nro. DEL PEDIDO 4500052201
FECHA DEL PEDIDO. 20 10 2020
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR: CARLOS ARITI
Página: 1 de 1

DATOS CONTRATISTA
CONTRATISTA: E.S E HOSPITAL SAN JULIAN ARGE
NIT: 8909818519 CIUDAD. ARGELIA
DIRECCION: MEDELLIN TEL. 8650042

PAGO
CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 31.12.2020
OBJETO: SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2020020042481 DEL 20-10-2020 DEL DR JUAN

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500045004	21/10/2020	139.587.034	UN	1 0	0,00	139.587.034

SUBTOTAL	=	139 587.034
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	139.587,034

CONTRATANTE CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato

1 El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompalibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 3 El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5 Obligaciones del contratante, el Departamento-D S S Y P.S.A. pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D S S y P.S.A , de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario 8 Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín